

**S-DIAJI-17-003028**

Bogotá, D.C., 16 de Enero de 2017

Señor

**Víctor Mosquera Marín**

contacto@victormosqueramarin.com

Carrera 9A No. 99 – 02 Oficina 408 Edificio Citibank de la Calle 100  
Ciudad

**Asunto: Petición complementaria a la formulada el 21 de diciembre de 2016.**

Señor Mosquera:

De manera atenta, hago referencia a su petición complementaria radicada en este Ministerio el día 12 de enero de 2017, a través de la cual acredita el poder conferido por el señor Andres Felipe Arias Leiva. En tal sentido, se otorga respuesta en los siguientes términos:

1. La Nota Verbal emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores el día 2 de diciembre de 2016, dirigida al Departamento de Estado de los Estados Unidos de América y radicada en esa entidad mediante Nota Verbal S-EUSWHT-16-1982 de la Embajada de Colombia en Washington D.C., a la que usted hace referencia en su petición, fue rubricada por el Viceministro de Asuntos Multilaterales, señor Francisco Javier Echeverri Lara.
2. La Nota Verbal fue proyectada por la Directora de Asuntos Jurídicos Internacionales de este Ministerio, señora Alejandra Valencia Gärtner.

**Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos**

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 3814000 – Fax 3814747

[www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co) – [contactenos@cancilleria.gov.co](mailto:contactenos@cancilleria.gov.co)

Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CFR 221918



SC-CFR 221917



3. La Nota Verbal fue revisada y aprobada por el señor Viceministro y por la señora Ministra de Relaciones Exteriores, señora María Ángela Holguín Cuéllar.

Cordial saludo,

Firmado Digitalmente por: 2017/01/16



**OLGA LUCIA ARENAS NEIRA**  
Directora de Asuntos Jurídicos Internacionales (E)

0178.0000.0000 - Derechos de petición